

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPE-104C80803-001-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA DISTINTOS PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 12 de diciembre del año dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en las instalaciones que ocupan el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Kilómetro 1.9 colonia Fuentes de las Animas, de la Ciudad de Xalapa, Ver., los C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Beatriz Guadalupe Morales Cariño, Jefa del Departamento Jurídico; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Ing. Erick Tobón López, Representante de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; I.G.E. Miralde Zuzette Xolo Chipol, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el Lic. Carlos Alberto Delgado, Encargado del Órgano Interno de Control en el IEEV; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta para dar a conocer el **Dictamen Técnico Económico de la Licitación Pública Estatal No. LPE-104C80803-001-2023 relativa a la Adquisición de Mobiliario y Equipo Especializado para Distintos Planteles de Educación Superior.** -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Mobiliario y Equipo Especializado para Distintos Planteles de Educación Superior. -----

SEGUNDO. - Que para la contratación antes referida, correspondió a la modalidad de Licitación Pública Estatal, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. - Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-1852/2023, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040110000/001665CG/2023; No. SSE/D-1857/2023, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040110000/001666CG/2023-----

CUARTO. - Que con fecha 16 de noviembre del presente, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, así mismo en uno de los diarios de mayor circulación Estatal (La Jornada Veracruz) y en la página Web del Instituto <http://www.espacioseducativos.gob.mx/licitaciones-2023>, la convocatoria de participación de la Licitación Pública Estatal No. LPE-104c80803-001-2023 relativa a la Adquisición de Mobiliario y Equipo Especializado para Distintos Planteles de Educación Superior. ----

QUINTO. - Que de acuerdo con la Base Séptima se llevó a cabo durante los días 16, 17, 21, 22 y 23 de noviembre del año presente año, en los cuales 4 proveedores adquirieron las bases de licitación acreditando con la documentación requerida en la Base Décima Octava. -----

SÉPTIMO. – Con fecha 28 de noviembre del presente, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores que adquirieron las bases de participación; contando con la asistencia de la Comisión de Licitación, integrada por la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Financieros, la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Mobiliario y equipo, la Oficina de Adquisiciones y el Órgano Interno de Control del Instituto; dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella. -----

OCTAVO. – Que con fecha 01 de diciembre de 2023, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación, integrada por la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Financieros, la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Mobiliario y Equipo, la Oficina de Adquisiciones y el Órgano Interno de Control del Instituto; recibándose propuestas de participación por parte de los proveedores: **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.; CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.; GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.; ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Sectorizado a la Secretaría de Educación, como se desprende del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número 129, del día 03 de mayo de 2011.-----

SEGUNDO. – Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.; CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.; GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.; ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, fueron remitidas a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, con número de oficio IEEV/SA/4527/2023, para que realice la evaluación cualitativa, en términos de lo establecido en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de las bases Trigésima Primera, Trigésima Segunda y Trigésima Tercera del procedimiento.-----

TERCERO. - Que una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.; CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.; GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.; ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, la Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar la evaluación cualitativa de los aspectos documentales, determinando que: -----

- Los proveedores **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.; CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.; GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.; ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, cumplen de manera cualitativa con los documentos solicitados en la base Vigésima Cuarta fracciones I, II, III, IV y V incisos a), b), c), d), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), de las bases de participación. -----

CUARTO. – Que, conforme al considerando segundo, la evaluación cualitativa de los **aspectos técnicos** se realizó de manera conjunta por parte del L.C. Israel Benítez Martínez, Director de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora; Ing. Regino Ismael Valerio Aguilar, Director de Evaluación y Control de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz; M. en C. Juan Carlos Martínez Herrera, Director de Carrera de Mantenimiento Industrial y Mecánica Área Automotriz de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, quienes mediante oficio No. IEEV/SPyST/02868/2023, **emiten el dictamen técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el cual determinan los **cumplimientos e incumplimientos**, respecto a las especificaciones, características y cantidades establecidas en bases y anexo técnico del presente: -----

QUINTO. – Que una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.; CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.; GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.; ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, la Oficina de Adquisiciones, en apego a lo establecido en la base Vigésima Tercera procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los proveedores que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa con los documentos requeridos, mismo que se adjunta al presente. -----

SEXTO. – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, así mismo de acuerdo a lo establecido en la Base Trigésima Novena de la Licitación, la adjudicación se realizará por cada una de las partidas en concurso, al licitante o licitantes que han presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron cualitativamente y que presentaron la propuesta económica más solvente y satisfactoria para el interés económico del Instituto, por lo que la Comisión de licitación, determina adjudicar las partidas a cada uno de los licitantes conforme a los siguientes términos y montos: -----

- **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con **las partidas 1, 3, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 72 y 74**, con un monto de **\$4´344,536.14 (Cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 14/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con **las partidas 32, 35, 36, 38, 39, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61 y 62**, por un monto de **\$2´461,348.80 (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con **las partidas 5, 7, 16, 26, 27, 28, 40, 43, 75, y 76** por un monto de **\$638,110.14 (seiscientos treinta y ocho mil ciento diez pesos 14/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con **las partidas 2, 4, 15, 34, 37, 65, 69 y 73**, por un monto de **\$857,806.70 (Ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos seis pesos 70/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

SÉPTIMO. – Se hace constar que la **partida 41 se declara desierta**, toda vez que ninguno de los proveedores participantes presentó oferta alguna por ella, se **declaran desiertas las partidas 9, 12, 56, 57, 58 y 63**, toda vez que presentan precios mayores a los presupuestados por el Instituto, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 47 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a la base Cuadragésima Quinta fracción I y V. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 48, 50, 51, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

FALLO

PRIMERO. - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.; CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.; GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.; ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, fueron remitidas a la Subdirección de Planeación y seguimiento Técnico, con numero de oficio IEEV/SA/4527/2023, para que realice la evaluación cualitativa, en términos de lo establecido en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de las bases Trigésima Primera, Trigésima Segunda y Trigésima Tercera del procedimiento.-----

SEGUNDO. - Que una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.; CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.; GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.; ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, la Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar la evaluación cualitativa de los aspectos documentales, determinando que: -----

- Los proveedores **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.; CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.; GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.; ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, **cumplen** de manera cualitativa con los documentos solicitados en la base Vigésima Cuarta fracciones I, II, II IV y V, incisos a), b), c), d), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), de las bases de participación. -----

TERCERO. – Que, conforme al considerando **segundo**, la evaluación cualitativa de los **aspectos técnicos** se realizó de manera conjunta por parte del L.C. Israel Benítez Martínez, Director de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora; Ing. Regino Ismael Valerio Aguilar, Director de Evaluación y Control de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz; M. en C. Juan Carlos Martínez Herrera, Director de Carrera de Mantenimiento Industrial y Mecánica Área Automotriz de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, quienes mediante Oficio No. IEEV/SPyST/02868/2023, **emiten el Dictamen Técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el cual determinan los **cumplimientos e incumplimientos**, respecto a las especificaciones, características y cantidades establecidas en bases y anexo técnico del presente: -----

CUARTO. – Que una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.; CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.; GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.; ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, la Oficina de Adquisiciones, en apego a lo establecido en la base Vigésima Tercera procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los proveedores que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa con los documentos requeridos, mismo que se adjunta al presente. -----

QUINTO. – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, así mismo de acuerdo a lo establecido en la Base Trigésima Novena de la Licitación, la adjudicación se realizará por cada una de las partidas en concurso, al licitante o licitantes que haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron cualitativamente y que presentaron la propuesta económica más solvente y satisfactoria para el interés económico del Instituto, por lo que la Comisión de licitación, determina adjudicar las partidas a cada uno de los licitantes conforme a los siguientes términos y montos: -----

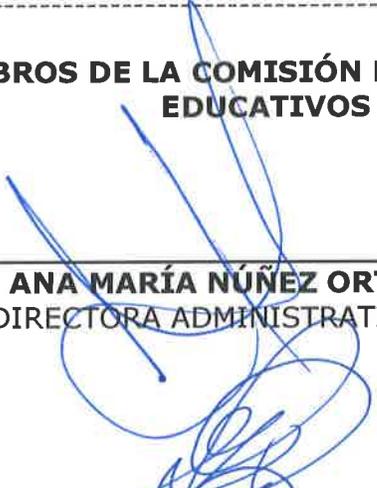
- **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con **las partidas 1, 3, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 72 y 74**, con un monto de **\$4´344,536.14 (Cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 14/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con **las partidas 32, 35, 36, 38, 39, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61 y 62**, por un monto de **\$2´461,348.80 (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con **las partidas 5, 7, 16, 26, 27, 28, 40, 43, 75, y 76** por un monto de **\$638,110.14 (seiscientos treinta y ocho mil ciento diez pesos 14/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con **las partidas 2, 4, 15, 34, 37, 65, 69 y 73**, por un monto de **\$857,806.70 (Ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos seis pesos 70/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

SEXTO. – Se hace constar que la **partida 41 se declara desierta**, toda vez que ninguno de los proveedores participantes presentó oferta alguna por ella, así mismo se **declaran desiertas las partidas 9, 12, 57, 58, y 63**, toda vez que presentan precios mayores a los presupuestados por el Instituto, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 47 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a la base Cuadragésima Quinta fracción I y V. -----

SEPTIMO. - Notifíquese por escrito a los licitantes **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA E INNOVACIONES LUMA, S.A. DE C.V.; CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.; GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.; ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, y al Órgano Interno de Control en el IEEV. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para la **Licitación Pública Estatal No. LPE-104C80803-001-2023** relativa a la **Adquisición de Mobiliario y Equipo Especializado para Distintos Planteles de Educación Superior**, firmado al calce y margen para la debida constancia. -----

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ



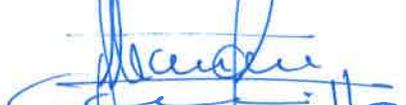
MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



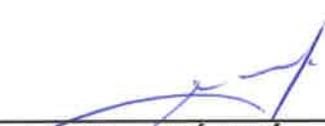
LIC. JULIO CÉSAR CASTILLO CALIXTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERV. GENERALES



**LIC. BEATRIZ GUADALUPE MORALES
CARINO**
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



L.A.E. ILEANA LARA CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS



ING. ERICK TOBÓN LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO



I.G.E. MIRALDE ZUZETTE XOLO CHIPOL
JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIONES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV



LIC. CARLOS ALBERTO DELGADO
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPE-104C80803-001-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA DISTINTOS PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.